

La responsabilidad empresarial por actos violentos de terceros...

...o cuando trabajar se convierte en un riesgo

Dra. Esther Sánchez
Barcelona, 25 de noviembre de 2009

1

Punto de partida: El Concepto de Riesgo frente al Concepto de Accidente de Trabajo

1. “Contingencia o proximidad de un daño” (RAE)
1. Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a determinados agentes” (RD 374/01)
2. “Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo” (art. 15 LPRL)



2

...En cambio el accidente de trabajo (art. 115 LGSS)

1. "Lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena"
1. "Lesión que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo"
2. "Lesión que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical"
3. "Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aún siendo distintas de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa"

3

¿Puede un acto inevitable calificarse como riesgo laboral?

...o sobre las dimensiones de la culpa (causa)



- **Causa estricta:** relación directa entre la lesión y el trabajo (lesión producida con "motivo del trabajo")
- **Causa indirecta:** mera condición o relación indirecta entre la lesión y el trabajo (lesión producida con "ocasión del trabajo")



LA LESIÓN NO SE HUBIERA
PRODUCIDO
DE NO ESTAR EL TRABAJADOR EN SU
PUESTO DE TRABAJO

4

¿En este caso, entonces, qué responsabilidad tiene la empresa?

E

La activación de la lógica prevencionista

- **Art. 15 LPRL:** evitar los riesgos...y evaluar los que no se puedan evitar... sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro... planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.



- Garantía de seguridad
- Deber de protección
- Deber de previsión y prevención
- Deber de proveer recursos

- Programa comunitario** de seguridad, higiene y salud en el trabajo
- Criterio técnico 62/2009** de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de acoso y violencia en el Trabajo

5

¿Cómo evitar lo “inevitable”?

E

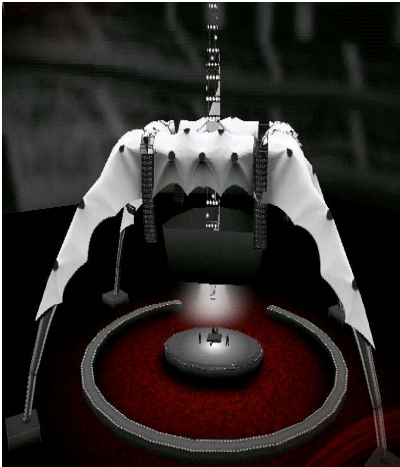
El análisis del contexto...

- Frecuencia hechos (estadística)
- Probabilidad (antecedentes, aspectos locacionales, aspectos ambientales....)
- Grado de violencia (contexto)
- Circunstancias agravantes (más gente, dinámicas del grupo, incidencia conductas sobre el grupo...)



6

La delimitación de situaciones sensibles



1. Sector financiero
2. Sector de la seguridad (vigilancia informal porteros-, seguridad pública y seguridad privada)
3. Sector del comercio
4. Sector educación
5. Sector sanidad
6. Sector servicios de recaudación
7. Servicios de atención al cliente
8. Sector asesoría jurídica y consultoría
9. Operadores comerciales (acoso)

7

¿Y qué se debe hacer?



- **Evaluación de riesgos (físicos y psicosociales)**
- **Plan de prevención**
 - Plan de formación y capacitación
 - Plan de seguridad personal
 - Medidas “descompresión”
 - Plan anti-acoso

8

GRACIAS

Esther.Sanchez@esade.edu